



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Verbal Restitución de Tenencia
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Andrea Avendaño Rendón
RADICADO	050013103009- 2019-00475-00
ASUNTO	.- Desistida la restitución ordenada, comuníquese a las autoridades correspondientes. .- Procédase al archivo definitivo del proceso

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los argumentos de la parte demandante en escrito que antecede¹, y de lo pactado en el literal c. cláusula tercera del contrato de transacción que aporta, entiéndase desistida la restitución coercible sobre los siguientes inmuebles:

a)- Aparta-oficina Nro. 627, ubicada en la carrera 38 Nro. 26-17, Bio 26 Hotel y Business Center, Torre 2, Etapa 1A, Piso 6, Medellín, identificada con el F.M.I. Nro. 001-1273024.

b)- Parqueadero Nro. 93002, ubicado en la calle 26 Nro. 39-30, Bio 26 Hotel y Business Center, Etapa 1A, Sótano 7 (nivel 93), Medellín, identificado con el F.M.I. Nro. 001-1272825”.

Entrega que fue ordenada por este Despacho en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia No.136 del 06 de julio de 2021², y corregida la decisión por auto del 30 de julio de la misma anualidad³, comisionado para tal fin.

Por consiguiente, comuníquese a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para conocimiento exclusivo de despachos comisorios – reparto-, a quien se comisionó para la diligencia de entrega forzada, mediante despacho comisorio No.006 del 21 de junio del año que transcurre⁴, a fin de que haga devolución del exhorto.

Sin condena en costas, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º artículo 316 del Régimen Adjetivo.

¹ Archivo digital No.22.

² Archivo digital No.14.

³ Archivo digital No.16.

⁴ Archivo digital No.21.1.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.